

9. Anexo Estadístico y Metodológico. Contiene los aspectos teóricos desarrollados por el consultor para la identificación de la problemática urbana y definición de la estrategia aplicable en el municipio.

10. Epílogo.

1.2. OBJETIVOS

La realización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de **San José del Rincón** tiene como finalidad cubrir los siguientes objetivos:

Objetivo General

- Analizar la dinámica urbana del municipio con el fin de conocer su problemática y sus tendencias y garantizar su desarrollo, sin afectar negativamente, ni perjudicar al medio natural, social o urbano.
- Proponer la estructura y normatividad urbana en usos y destinos, que permita el ordenamiento urbano y garantice el bienestar social.
- Contribuir al impulso económico del centro de población, mediante la definición de normas claras que promuevan y fomenten el desarrollo económico y social del Municipio.
- Definir zonas aptas y no aptas al desarrollo urbano.
- Detectar las alteraciones al medio físico (aire, agua y suelo), e incorporar medidas que garanticen su mitigación y control.
- Dotar de elementos técnicos y de validez jurídica a las autoridades municipales, para garantizar la ordenación y regulación del desarrollo urbano en el Municipio.
- Precisar las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de desarrollo urbano para al ámbito municipal y de su Cabecera Municipal.
- Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y de transporte para favorecer la integración intra e interurbana.
- Proponer los incentivos y estímulos que en su conjunto, coadyuven a la consolidación de la estrategia de desarrollo urbano.

Objetivos Particulares

- **Suelo**
 - Delimitar físicamente la superficie municipal destinada a alojar una población tendencial del orden de 90,746 habitantes para el año 2020.
 - Delimitar físicamente la superficie municipal sujeta a reserva territorial, de protección ecológica y de alto riesgo.
 - Regularizar y regular los asentamientos humanos irregulares.
 - Redensificar el área urbana actual a través de la saturación de lotes baldíos.

- Establecer el control, la ordenación y regulación territorial del Centro de Población.
- Combatir la dispersión de la población, a fin de otorgar los servicios, infraestructura y equipamiento básicos.
- Establecer las densidades del uso del suelo, bajo el criterio de saturación del área urbana actual y la optimización de la misma.
- Orientar los asentamientos humanos hacia zonas aptas para ello.
- Inducir la incorporación del suelo urbanizable requerido en las diferentes etapas de crecimiento.
- **Vivienda**
 - Anticipar la oferta de suelo y vivienda de acuerdo con las necesidades de la población futura, a través de los organismos y dependencias involucradas en la construcción de viviendas.
 - Destinar suelo urbanizable para el fomento de la vivienda de habitación popular.
 - Impulsar programas de autoconstrucción y apoyo a la vivienda rural.
- **Infraestructura**
 - Optimizar el aprovechamiento de la capacidad instalada en infraestructura, equipamientos y servicios urbanos.
 - Cubrir el déficit de infraestructura hidráulica, eléctrica, vial, de drenaje, alcantarillado y sanitaria que existe al interior del área urbana, conforme a los requerimientos de la población.
 - Dotar de infraestructura básica al suelo urbanizable destinado al desarrollo de nuevas viviendas.
 - Establecer programas de rehabilitación y mantenimiento de las redes de agua potable y drenaje.
 - Regularización del sistema de energía eléctrica.
 - Sustituir pozos que finalizan su vida útil.
- **Vialidad y Transporte**
 - Participar en la construcción de vialidades internas importantes que favorezcan la integración urbana, generando accesos y salidas adecuadas al municipio, con el propósito de comunicar a las localidades que lo integran.
 - Impulsar la creación de paraderos de ascenso y descenso de pasaje en vialidades primarias, así como de lanzaderas y terminal de autobuses urbanos y foráneos.
 - Mejorar la estructura urbana, mediante la prolongación, creación o ampliación de vialidades.
 - Desalentar la creación de vialidades en zonas no aptas para el crecimiento urbano.

- Proyectos de mejoramiento de los accesos y salidas principales del municipio.
 - Fomentar la creación de arte urbano en vialidades primarias y centros urbanos.
 - Promover la Instalación de mobiliario urbano.
 - Ordenamiento de los centros urbanos de las principales comunidades.
 - Eliminar los tiraderos clandestinos.
 - Revitalización de la imagen urbana y espacios públicos a través de la promoción asesoría y ejecución en inmuebles privados y de otros sectores.
 - Establecer los lineamientos y reglamentos de construcción y de imagen urbana que permitan un desarrollo urbano congruente con la identidad municipal.
- **Turismo y recreación**
 - Promover la creación de espacios turísticos para aprovechar el gran flujo de visitantes que tiene el municipio.
 - Crear un corredor turístico para aprovechar la riqueza natural del territorio en beneficio de la población municipal.
 - Promover la creación de una unidad deportiva para un mejor esparcimiento de la población del municipio.
- **Protección civil**
 - Promover la elaboración y aplicación del Atlas Municipal de Riesgos y el programa de contingencias.
 - Frenar la construcción en zonas vulnerables a riesgos.
 - Fomento de obras y acciones para minimizar riesgos en zonas vulnerables.

1.3. DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).

- Proyectos de mejoramiento de los accesos y salidas principales del municipio.
 - Fomentar la creación de arte urbano en vialidades primarias y centros urbanos.
 - Promover la Instalación de mobiliario urbano.
 - Ordenamiento de los centros urbanos de las principales comunidades.
 - Eliminar los tiraderos clandestinos.
 - Revitalización de la imagen urbana y espacios públicos a través de la promoción asesoría y ejecución en inmuebles privados y de otros sectores.
 - Establecer los lineamientos y reglamentos de construcción y de imagen urbana que permitan un desarrollo urbano congruente con la identidad municipal.
- **Turismo y recreación**
 - Promover la creación de espacios turísticos para aprovechar el gran flujo de visitantes que tiene el municipio.
 - Crear un corredor turístico para aprovechar la riqueza natural del territorio en beneficio de la población municipal.
 - Promover la creación de una unidad deportiva para un mejor esparcimiento de la población del municipio.
- **Protección civil**
 - Promover la elaboración y aplicación del Atlas Municipal de Riesgos y el programa de contingencias.
 - Frenar la construcción en zonas vulnerables a riesgos.
 - Fomento de obras y acciones para minimizar riesgos en zonas vulnerables.

1.3. DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).